Corresp. Exp. Nº 500-002551 Año 24 Fº 193

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1420 – MIAyE – 2024

SAN JUAN, 20 NOV 2024

VISTO:
El Expediente N° 500-002551-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia la Directora de Planificación y Proyectos, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita la autorización pertinente para realizar la Licitación Pública N° 08/2024, para la ejecución de la obra: "Ampliación y Refacción de la Escuela República del Paraguay, departamento Caucete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos setecientos ochenta y cinco millones ochenta y ocho mil doscientos treinta y cinco con 59/100- IVA incluido ($ 785.088.235,59- IVA incluido) previéndose una partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A de pesos novecientos cuarenta y dos millones ciento cinco mil ochocientos ochenta y dos con 71/100-IVA Incluido ($942.105.882,71-IVA Incluido); con un plazo de ejecución previsto de doscientos cuarenta (240) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para la Licitación de referencia.
Que consta el visto bueno de la Subsecretaria de Obras Públicas.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 08/2024 y apruebe la documentación antes mencionada.
Que la presente se enmarca en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A, Decreto N° 0857-OSP-73 y su modificatorio N° 1480-MIySP-2017, Decreto Reglamentario N° 3523-OSP-72 y Decreto Reglamentario N° 000001-2024.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas, a realizar el llamado a Licitación Pública N° 08/2024, para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción de la Escuela República del Paraguay, departamento Caucete", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos setecientos ochenta y cinco millones ochenta y ocho mil doscientos treinta y cinco con 59/100- IVA incluido ($ 785.088.235,59- IVA incluido) previéndose una partida presupuestaria según artículo 8 de la Ley N° 128-A de pesos novecientos cuarenta y dos millones ciento cinco mil ochocientos ochenta y dos con 71/100-IVA Incluido ($942.105.882,71-IVA Incluido) con un plazo de ejecución previsto de doscientos cuarenta (240) días corridos; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financiam.: 11.0.00-13.0.05-14.0.05

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PRESENTACIÓN
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERG

Institución: 1.50.0 - Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas
Sub-programa: 07 - Remodelación y Const. de Escuelas-Infraestructura Escolar
Proyecto: 01 – Ampliación y Refacción de Escuelas
Act. /Obra: O75 – Esc. Rep. del Paraguay - Difunta Correa (Caucete)
Objeto del Gasto: 4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado…….$942.105.882,71-
Presupuesto Año 2024……. $117.763.235,34
Presupuesto Año 2025……. $824.342.647,37
Presup. Oficial más 20%....$942.105.882,71

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC., AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 1420-MIAyE/24
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones
del Ministerio. Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 21 de Noviembre de 2024

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y CDO
DIVISIÓN MESTO Y COMUNICACIÓ
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERG